

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento de mis funciones de comisario de HERMAPEZ S.A., he acatado lo dispuesto en art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución N° 92, 1, 4 3 0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992, corresponde al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2019.

Pongo a vuestra disposición mi informe por este ejercicio económico.

Por tanto HERMAPEZ S.A. ha venido actuando de manera prudente en las disposiciones contables, legales y tributarias en el ejercicio económico y no presentó situaciones fuera de lo común que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

Atentamente,



COMISARIO

La Unión, 16 de abril de 2020